



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1179/26

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE ÁVILA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Solana de Ávila, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2026, acordó la aprobación provisional de la imposición del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y de la Ordenanza Fiscal reguladora del mismo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad (dirección <https://solanadeavila.sedelectronica.es>)

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Solana de Ávila, a 28 de mayo de 2026.

El Alcalde, *Luis Calle Martín*.